Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0199

Martes, 19 de octubre de 2021

## Sección I - Administración Local

## Ayuntamientos

### Ayuntamiento de Villar de Plasencia

**ANUNCIO. Aprobación Inicial expediente de Modificación de Créditos n.º 12/2021.**

NURIA RODRIGUEZ GONZALEZ, SECRETARIA-INTERVENTORA de este Ayuntamiento.

CERTIFICO

Que en sesión ordinaria del Pleno de fecha 05/10/2021, válidamente constituido, entre otros se adoptó el Acuerdo del tenor literal siguiente:

«Se instó mediante providencia de Alcaldía la iniciación de un expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de transferencia de créditos entre diversas partidas.

Visto que se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por unanimidad el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 12/2021, con la modalidad de transferencia de créditos, como sigue continuación:

CVE: BOP-2021-4689
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Altas en Aplicaciones de Gastos

| Aplicación | | Descripción | Créditos iniciales | Transferencia de crédito | Créditos finales |
|---|---|---|---|---|---|
| Program. | Económ | | | | |
| 151 | 609.00 | Urbanismo, mobiliario urbano. | 8.553,58 € | 27.460,61 € | 36.014,19 € |
| 920 | 210.00 | Infraestructuras administración general | 900 € | 3000 € | 3.900,00 € |
| | | TOTAL | 9.453,58 € | 30.460,61 € | 39.914,19 € |

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los/as interesados/as podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas».

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de ALCALDESA, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

Villar de Plasencia, 5 de octubre de 2021
M.ª José Pérez Izquierdo
ALCALDESA

CVE: BOP-2021-4689
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es